

Pasos para emitir comprobantes de solamente impuestos

Descripción

Los comprobantes de solamente impuestos son aquellos que registran solo importes de impuestos y no poseen renglones de artículos. Pueden ser tanto notas de crédito como de débito y son utilizados para registrar diferencias de IVA o retenciones.

Estos comprobantes pueden ser imputados a otro o bien, ser ingresados a cuenta para su posterior imputación.

Con respecto a su utilidad, pueden ser usados cuando:

1. En una factura se liquidó un impuesto que no correspondía.
2. Se liquidó un impuesto por un importe superior al que correspondía.
3. En los casos que el cliente realice retenciones de IVA y se las desee exponer en el Subdiario de IVA Ventas.

Para generarlos puede seguir los siguientes pasos:

1. Seleccione un tipo de comprobante de solamente impuestos.
2. Complete los datos del encabezado (puede, sí es necesario ingresar un comprobante de referencia).
3. Agregue las alícuotas o percepciones que desee registrar.
4. Seleccione el medio de pago
5. Genere el comprobante.

Es preciso señalar que:

- En un mismo comprobante pueden registrarse distintas tasas de impuestos.
- No podrá seleccionar la Percepción 91 IVA Liberado.
- Existen validaciones sobre los impuestos relacionada al Parámetro Respetar alícuotas del [perfil de nota de crédito](#).
- No aplican descuentos y recargos para este tipo de comprobante.
- No podrá generar comprobantes electrónicos de exportación, ni fiscales de solo impuestos.